



Academia de la Magistratura

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°16-2015-AMAG-SA

Lima, 04 de Junio de 2015

VISTO:

El Memorandum N° 220-2015-AMAG/PER, de la Sub - Dirección de Personal que comunica a la señorita Paola del Rosario Cabrejos Arbulu - Profesional I, que, conforme a la programación que refiere, hará uso de su derecho vacacional a partir del día 17 de 28 de junio del presente año; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante, Resolución N° 002-2015-AMAG-SA, del 08 de enero del 2015, se designó como encargada única del manejo del Fondo para Pagos en Efectivo en la Sede Lambayeque a la señorita Paola del Rosario Cabrejos Arbulu, Profesional I.

Que, a fin de garantizar la atención de los gastos en bienes y servicios con el Fondo para Pagos en Efectivo es necesario encargar estas funciones, en tanto dure el goce físico vacacional programadas.

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura N° 26335 y a su Estatuto aprobado por Resolución N° 022-2001-AMAG/CD;

SE RESUELVE:

Artículo Unico.- *Encargar el manejo de los Fondos para Pagos en Efectivo en la Sede Lambayeque al Especialista I, señor Julio Enrique Córdova Sotero durante el tiempo que dure el goce físico vacacional de la persona designada para esta función mediante Resolución N°02-2015-AMAG-SA.*

Regístrese y comuníquese

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

ECO. FRANK MARTÍN CASTRO BÁRCENAS
Secretario Administrativo